INFORME DE GESTIÓN No. 4

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1088 - 2025

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
(IDIPRON)
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
(FDLS)

BOGOTÁ D.C, MARZO DE 2026

Informe de gestión no. 4

Convenio Interadministrativo No. 1088/2025
Suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

Objeto: "Aunar esfuerzos para la intervención de espacios públicos deteriorados o subutilizados mediante estrategias de urbanismo táctico, para el desarrollo de acciones de activación comunitaria con enfoque pedagógico y territorial, en marco del proyecto N.º 2813 y 2676"

Periodo 1 al 28 de febrero 2026

Elaborado por: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)

Bogotá D.C, marzo de 2026

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 5
1. *INFORMACIÓN DEL CONVENIO* 14
2. *INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO* 14
Estructura de costos 14
Plazo de ejecución. 15
3. *DESARROLLO DEL CONVENIO* 15
Equipo de trabajo 15
Ejecución técnica 16
Avance periodo reportado 18
Componente social. 18
Componente de campo 19
- Intervención Parque Palma Comuneros – El Rincon 19
- Intervención Parque Ilarco 23
- Intervención Parque El Caracol 29
- Intervención Parque La Colina 34
- Intervención Parque Compartir 43

Componente financiero. 50

Lista de tablas

Tabla 1. Información del convenio a corte de febrero 2026 14
Tabla 2. Relación de aportes de los integrantes del convenio 14
Tabla 3. Estructura de costos CI 1088-2025 14
Tabla 4. Perfiles y honorarios CI 1088-2025 16
Tabla 6. Avance acumulado general del mes de febrero 2026 18
Tabla 7. Jóvenes solicitados y vinculados por Unidad 18
Tabla 8. Informe financiero a febrero 2026 50

Lista de imágenes

Imagen 1. Vista aerea Parque Palma Comuneros - El Rincón 19
Imagen 2. Vista aerea Parque Ilarco 24
Imagen 3. Vista aérea Parque El Caracol 30
Imagen 4. Vista aérea Parque La Colina 34
Imagen 5. Vista general Parque Compartir 43

Registro fotográfico

Registro fotográfico 1. Intervención Parque Palma Comuneros – El Rincón 20
Registro fotográfico 2. Intervención Parque Ilarco 24
Registro fotográfico 3. Intervención Parque El Caracol 30
Registro fotográfico 4. Intervención Parque La Colina 34
Registro fotográfico 5. Intervención Parque Compartir 43

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo de la Localidad de Suba 2025 - 2028 "Confiando en su veci, SUBA CAMINA SEGURA" adoptado mediante Acuerdo Local No. 002 del 30 de agosto de 2024, da apertura dentro de sus proyectos de inversión al Proyecto 2813 de 2025 "Un mejor espacio Público para los Vecis de Suba" cuyo objetivo es: Contribuir al mejoramiento integral del espacio público en la localidad de Suba mediante la implementación de estrategias de embellecimiento urbano, urbanismo táctico, aprovechamiento económico responsable y cultura ciudadana, que transformen física y socialmente puntos estratégicos como el centro histórico, zonas bajo puentes y zonas colindantes a parques de proximidad, además, y en el marco del proyecto de inversión 2676 denominado Vecinos en Encuentro: Creando Espacios de Convivencia y Reconciliación cuyo objetivo es fortalecer los programas de convivencia con enfoque restaurativo para mejorar la percepción de seguridad y reducir la intimidación delictiva, mediante la articulación con organismos de seguridad y justicia, la ampliación de los servicios de justicia, y la implementación de alternativas que faciliten el acceso a la información, orientación, y resolución de conflictos, garantizando así un acceso rápido y eficaz a la denuncia y a la respuesta de las autoridades, donde uno de sus objetivos específicos corresponde a Promover el cuidado del espacio público y del medio ambiente, a través de programas comunitarios con enfoque restaurativo, para una Suba segura.
El Decreto Distrital 190 de 2004, establece como Sistema de espacio público.

Es el conjunto de espacios urbanos conformados por los parques, las plazas, las vías peatonales y andenes, los controles ambientales de las vías arterias, el subsuelo, las fachadas y cubiertas de los edificios, las alamedas, los antejardines y demás elementos naturales y construidos definidos en la legislación nacional y sus reglamentos.

Es una red que responde al objetivo general de garantizar el equilibrio entre densidades poblacionales, actividades urbanas y condiciones medio ambientales, y está integrado funcionalmente con los elementos de la Estructura Ecológica Principal, a la cual complementa con el fin de mejorar las condiciones ambientales y de habitabilidad de la ciudad en general. (…)

Así mismo teniendo en cuenta que del desarrollo del proyecto resultará un acuerdo comunitario, se tendrá en cuenta, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, esto es , la Ley 1801 de 2016, que menciona que el espacio público, está definido por "… el conjunto de muebles e inmuebles públicos, bienes de uso público, bienes fiscales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el territorio nacional."

La definición formal del espacio público se articula con los objetivos del proyecto de recuperación y el mejoramiento de éste en Suba, que lo concibe como el lugar donde los derechos ciudadanos se garantizan y donde la diferencia es respetada y valorada. En una localidad como Suba caracterizada por su alto crecimiento poblacional, su mezcla de zonas urbanas y rurales, la presencia de comunidades diversas en términos culturales, sociales y económicos, el espacio público cobra una dimensión aún más relevante como escenario de inclusión, integración y equidad territorial. La recuperación y organización de estos espacios en Suba no solo busca mejorar su infraestructura física, sino también fortalecer su rol como territorio colectivo para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia pacífica y la construcción de tejido social.
El espacio público en Suba enfrenta múltiples retos que demandan soluciones integrales, sostenibles y adaptadas a las realidades sociales y territoriales de la localidad. Con una población de 1.313.453 habitantes distribuidos en seis Unidades de Planeamiento Local (UPL): Suba, Tibabuyes, Rincón de Suba, Britalia, Niza y Torca (Secretaría Distrital de Planeación, 2024), Suba, es la localidad número 11 de la ciudad, se encuentra ubicada al noroccidente de la ciudad y es la cuarta localidad más extensa de la capital, con 10.056 hectáreas después de Sumapaz, Usme

y Ciudad Bolívar, respectivamente. Su suelo urbano comprende 6.271 hectáreas de las cuales 559 son protegidas; el suelo rural comprende 3.785 hectáreas de las cuales 910 corresponden a suelo de protección rural; el suelo de expansión es de 874 ha. Limita al Norte con el municipio de Chía; al Sur con la localidad de Engativá; al Oriente con la localidad de Usaquén y al Occidente con el municipio de Cota. Con una población de 1.313.453 habitantes distribuidos en seis Unidades de Planeamiento Local (UPL): Suba, Tibabuyes, Rincón de Suba, Britalia, Niza y Torca (Secretaría Distrital de Planeación, 2024), la presión sobre el espacio público se intensifica tanto por la densidad poblacional como por el uso comercial, recreativo y de movilidad que se le da.

Además, Suba, cuanta con un universo de parques urbanos caracterizado por ser numerosos teniendo en cuenta la extensión de la localidad, donde dada la magnitud poblacional de la misma, los parques se convierten en un elemento fundamental para promover la convivencia, los encuentros entre vecinos e incluso para ser utilizados como sitios de eventos y congregación comunitaria siendo estos espacios fundamentales para el desarrollo de la vida comunitaria lo que genera entre los usuarios de estos espacios y los vecinos de los mismos ,a preocupación y necesidad porque sus espacios se conserven limpios, cuidados y conservados de tal forma que coadyuven a la convivencia y seguridad en los parques y zonas aledañas, es por esta razón, que la comunidad considera necesaria la intervención y mantenimiento de estos espacios públicos, por tal razón, mediante la propuesta de presupuestos participativos, se postula una propuesta encaminada al embellecimiento de parques de la localidad lo que propicia la posibilidad de intervenir mediante embellecimiento estos espacios necesarios para la cotidianidad de la población de Suba, donde el espacio público concebido en los parques, consta de 7 parques zonales y un parque metropolitano, además, cuenta con cerca de 900 parques, de los que de esta cifra, se incluye un gran porcentaje de espacios que requieren intervención y atención, como parte del plan de mejora para contar con espacios limpios y con condiciones para su uso.

En este marco, las acciones de embellecimiento, cuidado y apropiación del espacio público mediante acciones construidas en comunidad, pueden permitir la convergencia de diversas miradas del territorio y de las diversas formas de convivir con el espacio público.

En el reconocimiento de la localidad se evidencia un deterioro progresivo en el estado de espacios comunales, reduciendo el uso efectivo de estos e invitando a su recuperación promoviendo un cambio en la percepción de seguridad e incentivando a la apropiación comunitaria. Fortaleciendo las acciones de embellecimiento y mejoramiento del espacio público, se hace necesario adelantar intervenciones que garanticen el adecuado mantenimiento de los bienes inmuebles vinculados a las áreas comunes. Estas acciones buscan preservar la infraestructura física, generando entornos armónicos, seguros y funcionales para la comunidad, además de dar una nueva visión desde la organización de los espacios mediante intervenciones básicas que pretende revitalizar y resignificar los espacios de la localidad, además de proporcionar espacios seguros para su uso y acceso.

El espacio público constituye el escenario vital donde se desarrollan diversas expresiones ciudadanas, culturales y comunitarias. Es el lugar donde convergen las prácticas cotidianas de encuentro, recreación y convivencia, y donde el arte, la pedagogía y la participación se articulan para fortalecer el tejido social. En este contexto, las acciones de urbanismo táctico surgen como una estrategia que permite transformar temporal o permanentemente los entornos urbanos, mediante intervenciones ligeras, participativas y de alto impacto social.

Los Criterios de Espacio Público 2025 disponen que los proyectos de “Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público” deben integrar procesos pedagógicos participativos y acciones de cultura ciudadana, que fortalezcan la corresponsabilidad y promuevan la apropiación del entorno.

A través de la implementación de mobiliario urbano, señalética, jardinería, pintura de piso, activaciones artísticas

y acciones de embellecimiento, las comunidades expresan su identidad, fortalecen la apropiación del territorio y promueven nuevas formas de relación con el entorno. Estas intervenciones no solo mejoran la percepción de seguridad y habitabilidad, sino que también estimulan el sentido de pertenencia y el cuidado colectivo del espacio público.

El urbanismo táctico se consolida, como una herramienta de gestión pública que articula la creatividad ciudadana con la planeación local, promoviendo la participación comunitaria y la transformación positiva de los entornos urbanos. Apostarle a este tipo de acciones es reconocer el valor de las comunidades que habitan la localidad de Suba, su capacidad de organización y su potencial para convertir los espacios comunes en escenarios de encuentro, inclusión y bienestar colectivo.

Cada intervención, más allá de su dimensión estética o funcional, se convierte en una narrativa visual y simbólica del territorio, un reflejo de la memoria, las prácticas y los sueños de sus habitantes. De esta manera, el urbanismo táctico no solo embellece los espacios, sino que también reconstruye vínculos sociales, resignifica lugares y fortalece la identidad local.

Asimismo, estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la economía local, dinamizando el trabajo de artistas, diseñadores, colectivos comunitarios, gestores culturales y proveedores de materiales. La activación de estos espacios, a través de intervenciones temporales o permanentes, impulsa circuitos culturales y turísticos, favoreciendo la reactivación económica y el reconocimiento del talento local.

Uno de los principales beneficios de las intervenciones de embellecimiento y cuidado del espacio público será la resignificación de aquellos lugares que hoy se perciben como deteriorados, inseguros o poco habitables. A través de acciones de urbanismo táctico, estos entornos se transformarán en puntos de referencia positiva, promoviendo el encuentro ciudadano, el sentido de pertenencia y el fortalecimiento de la cohesión social. De esta manera, se contribuye al embellecimiento urbano, la revitalización del territorio y la mejora de la percepción de seguridad en la localidad.

Con base a esto, y entendiendo las intervenciones culturales como un componente del espacio público siempre y cuando cumpla con la normatividad y reglamentación emitida en tal materia acorde a el decreto 263 del 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones, por medio del cual se adopta el manual del espacio público y que es aplicable a los elementos que constituyen el Sistema de Espacio público Peatonal para el encuentro, incluido el espacio público para Ia movilidad estableciendo la normativa a aplicar para el diseño, intervención, construcción, modificación, recuperación y reparación de los elementos que hacen parte del sistema de espacio público peatonal para el encuentro y del espacio público para la movilidad que hace parte del sistema de movilidad, en el suelo urbano y rural del distrito capital.

En el diseño del Sistema de Espacio Público Peatonal para el Encuentro y el espacio público del Sistema de Movilidad de Bogotá, se aplican cuatro criterios fundamentales para mejorar las condiciones del espacio público:

conectividad ambiental,
accesibilidad universal,
vitalidad
Seguridad.

Esto se desarrolla mediante la implementación de diferentes tipologías de parques, estrategias de intervención de calles y un régimen de usos de servicios conexos y actividades complementarias que permitan la conformación de espacios públicos incluyentes, accesibles, seguros, vitales y sostenibles. Estos criterios son esenciales para

crear espacios públicos que se integren armónicamente con su entorno y promuevan el desarrollo social, cultural y económico de la ciudad.

Ante esto, "El criterio de vitalidad implica que el espacio público debe ser diseñado de tal manera que se mantenga activo durante la mayor parte del día, promoviendo así la integración social y el disfrute del espacio público en la ciudad. Los espacios públicos deben ser flexibles y versátiles para permitir la realización de una amplia variedad de actividades, ya sean recreativas, deportivas, culturales o artísticas, de manera permanente o temporal, por tal razón, la ONU, considera al espacio público como un activo clave para el funcionamiento de la ciudad, ya que bien diseñado y gestionado tiene un impacto positivo en su economía, medio ambiente, seguridad, salud, integración y conectividad, por lo tanto, la calidad de vida de las personas en las ciudades está directamente relacionada con el estado de sus espacios públicos.

El urbanismo táctico es un proceso colaborativo para recuperar el espacio público y maximizar su valor compartido. Se realiza a través de intervenciones ligeras, de bajo costo y rápida implementación para explorar alternativas de mejora de los espacios. Si las intervenciones traen beneficios y cambios positivos para la población, podrían realizarse de manera permanente, La implementación de intervenciones de urbanismo táctico se asocia al concepto *"Placemaking*" en inglés, que podría traducirse al español como “Hacer lugares”.

Como parte de las herramientas del criterio de vitalidad, según el manual de espacio público, contribuye a la calidad y vitalidad de los espacios públicos, ya que en conjunto y con una adecuada disposición, complementan la configuración de espacios más dinámicos, confortables y atractivos. Así mismo, complementan los servicios a los que tienen acceso los usuarios de manera autónoma. En la medida de lo posible, según el diseño del elemento, se recomienda incorporar el uso de paneles solares y otras fuentes de energía renovables no convencionales. La permanencia de las personas y la actividad constante en el espacio público, incrementa la percepción positiva de seguridad porque sugieren control visual sobre lo que sucede en las calles, plazas y parques. La correcta aplicación de estas herramientas en el diseño y la formulación de sus conjuntos y relaciones funcionales, proporcionan espacio adecuado para ser una herramienta de gran utilidad para la implementación de acciones emergentes de bajo costo y ágil implementación, que puede dar respuesta a las necesidades de adecuación de los espacios públicos para la nueva normalidad urbana.

Según la cartilla de urbanismo Táctico, generada por el DADEP considera el urbanismo táctico como una fórmula colaborativa de transformación de los espacios públicos basada en principios de innovación, creatividad, adaptabilidad y resiliencia mediante actuaciones locales, reversibles, asequibles y rápidas que buscan generar un impacto positivo y sostenido en el tiempo en las comunidades a las cuales va dirigido, para abrir paso a soluciones de carácter permanente en el mediano y largo plazo, por lo tanto, Para transformar los entornos a través del urbanismo táctico se deben cumplir cinco pilares fundamentales que garantizarán que sea este el instrumento a desarrollar y no otro tipo de intervenciones en espacio público:

1. Estratégico

Identificando los pasos y acciones previas para alcanzar una meta se busca generar un impacto positivo en la calidad de vida urbana, por ello estas intervenciones tienen como objetivo específico la solución de una problemática social previamente identificada en un espacio público de la ciudad. Para determinar los efectos producidos por la implementación de un proyecto de urbanismo táctico, se debe utilizar alguna herramienta o técnica que permita describir, analizar y medir el desempeño de la intervención, enfocándose en el perfil de los usuarios, los usos y las formas de interacción de los ciudadanos.

2. Bajo presupuesto

El urbanismo táctico realiza una cartografía básica del papel de los ciudadanos de paso y habitantes residentes como actores activos en el cambio urbanístico de un territorio específico de la ciudad y de ahí deriva acciones realizables en plazos cortos y que no suponen una gran inversión de recursos públicos en comparación con la obra pública tradicional. La intención es que la intervención en sí misma, motive acciones futuras a mayor escala que sean financiadas por entes gubernamentales, sin perjuicio de su sostenibilidad.

3. Corto plazo

En el urbanismo táctico las soluciones planteadas son idealmente prontas, sencillas, rápidas y de baja complejidad en su implementación que responden a una problemática ya identificada

4. Participativos

De inicio a fin la transformación de un espacio público mediante una acción de urbanismo táctico tiene en el centro a las personas. Como indica Mike Lydon este debe ser Impulsado/centrado por las personas para así tener en cuenta la experiencia del usuario en contraste con el diseño.

La cantidad y tipología de actores a incluir en la realización del proyecto obedecerán a la naturaleza de cada intervención. Es muy posible, que en el desarrollo se incorporen distintos ciudadanos, grupos o entidades que asumirán diferentes responsabilidades conforme las necesidades requeridas.

5. Sostenibles

Los proyectos de urbanismo táctico pueden tener vocación de permanencia o resolver contingencias de corto plazo, haciendo de la ciudad un espacio experiencial, logrando así un cambio significativo, tanto en términos físicos como en las formas de uso e interacción que las personas desarrollan con las intervenciones. Sin embargo, el éxito de esta no garantiza su permanencia, por lo que la estrategia contempla un conjunto de acciones a tener en cuenta para que los resultados se mantengan en el tiempo, entre las que se encuentran:

• Garantizar el mantenimiento de las infraestructuras.

• Definir funciones y responsables desde el inicio.

• Mantener animados a los distintos actores que participen en el proceso.

• Pueden ser una prueba para el desarrollo de urbanismos de mayor escala.

La estrategia busca intervenir algunas áreas de la localidad de Suba con el propósito de recuperar, mejorar y embellecer el espacio público. Su implementación permitirá generar entornos más armónicos y accesibles para el beneficio de toda la comunidad. El alcance principal se centra en la identificación de espacios priorizados que requieren acciones de embellecimiento y adecuación y em las que se desarrollaran acciones de urbanismo táctico que permitan identificar, apropiar y reordenar el espacio publico de la localidad.

Adicionalmente, se identifican poblaciones vulnerables dentro de la localidad que se beneficiarían de estas intervenciones, incluyendo niños, adultos mayores, personas con discapacidad, población de vendedores

informales. Por lo tanto, se aplicará un enfoque diferencial en la ejecución del proyecto, asegurando que las adecuaciones realizadas en el espacio público sean inclusivas y accesibles para todos los grupos poblacionales.

En respuesta a este escenario complejo, el Plan de Desarrollo Local "Confiando en su Veci, Suba Camina Segura" (2025-2028) ha priorizado la recuperación del espacio público como un eje para fortalecer el tejido social, la cultura ciudadana y la seguridad. Este propósito se alinea con el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura" y con la Circular CONFIS No. 04 de 2024, que orienta la inversión hacia la organización y aprovechamiento del espacio público.

A nivel local, se han identificado experiencias exitosas que podrían escalar y replicar, tales como ferias temporales o la reactivación de plazas de mercado, que han demostrado que es posible integrar la economía popular en entornos seguros y adecuados. Asimismo, en Suba, sectores como La Salitrosa, Villa Elisa, Hunza y Villa Pinzón han sido escenarios de intervenciones de urbanismo táctico que incluyen recuperación de parques, pintura de murales, instalación de macetas y mobiliario urbano, promoviendo la apropiación ciudadana y mejorando la percepción de seguridad. Estas acciones, realizadas con participación comunitaria, han demostrado ser efectivas para transformar el entorno y fomentar un uso más armónico del espacio público.

La Alcaldía Local de Suba, a través de su equipo de política social considera, necesario intervenir con acciones de embellecimiento y apropiación en la localidad de Suba, dentro de la zona urbana más específicamente en la UPL de Suba con una cobertura de 46,385.86 m2 dentro de un perímetro comprendido por 2,666.48 m.

Las problemáticas en el espacio publico objeto de la intervención, corresponden a:

Algunas de las problemáticas que día a día se presentan en el espacio público son:
• Uso indebido del espacio público.
• Ocupación privatizadora.
• Falta de apropiación ciudadana.
• Carencia de oportunidades para su disfrute.
• Falta de cultura ciudadana.
• Zonas residuales.
• Zonas de miedo y/o percepción de inseguridad (calidad del espacio público, enfoque de género, etc).

La intervención con urbanismo táctico en la localidad, más allá de identificar problemáticas y retos, la innovación en el espacio público busca entender estas situaciones como áreas de oportunidad para la generación de escenarios de cocreación, que involucren a la ciudadanía alrededor de la transformación cultural y física de estos lugares para el encuentro. Este enfoque está alineado con la esencia y los objetivos que plantea el urbanismo táctico. Ambas apuestas - tanto la innovación como el urbanismo táctico- buscan comunicar, así como todas las personas hacen parte de las problemáticas por sus acciones o por la falta de estas, también están en capacidad de aportar soluciones. El urbanismo táctico desarrolla las intervenciones urbanas bajo una forma experimental y gradual y la innovación busca darle un marco metodológico más estructurado que pueda replicarse, así las dos se complementan para generar cambios con y para la ciudadanía. Al final, ambos ejercicios desde un enfoque colaborativo, pretenden incentivar la participación incidente de las comunidades, la apropiación y el fortalecimiento de la corresponsabilidad tanto en el cuidado como la administración de los espacios públicos.

El urbanismo táctico no tiene una normativa específica única, ya que su carácter es experimental, participativo y a menudo provisional, pero su aplicación se rige por las normativas generales de uso del suelo, espacio público y seguridad vial. La normativa de referencia suele estar en los planes de ordenamiento territorial (POT) y otros instrumentos locales, que pueden incluir herramientas como la demarcación de bahías y zonas de uso exclusivo

o regulaciones sobre el aprovechamiento económico del espacio público.

El impacto simbólico de este proyecto es significativo, esto ya que permite generar un nuevo espacio en torno a tendencias que permitan generar organización de espacios y darle un nuevo concepto a los mismos, generando además apropiación y buscando además dar relevancia y significancia a zonas que pueden impactar positivamente en el uso del espacio público, generando, además armonía y uniformidad en ciertas zonas, beneficiando el uso de estos espacios, además, de resaltar la importancia de mantener nuestros parques con condiciones que proporcionen un uso y disfrute optimo, donde el mantenimiento y el embellecimiento de estos mediante acciones de pintura, garantiza acceso a estos espacios que incluso sin de vital importancia en el desarrollo humano en el concepto del disfrute de estos escenarios públicos.

La importancia de este proyecto no solo es una apuesta estética, también busca tener un impacto pedagógico y de transformación social. A partir de procesos participativos asociados a la organización de espacios e intervenciones en torno a urbanismo táctico y embellecimiento de parques que permitan la vinculación de jóvenes, vecinos y líderes comunitarios, quienes serán actores que participen de manera conjunta junto con las entidades que desarrollaran dicho convenio donde la participación será importante en búsqueda de la apropiación del espacio.

El objeto a contratar mediante este convenio es la realización de una intervención que hace parte del acuerdo integral o general en la localidad de suba para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del Espacio Público; mediante la realización de intervenciones consistentes en urbanismo táctico, las cuales se llevarán a cabo por los jóvenes del IDIPRON entidad con la cual se va a llevar a cabo el convenio con el cual se buscan fomentar condiciones sostenibles de corresponsabilidad entre comunidad, vendedores informales, actores económicos e instituciones que contribuyan al embellecimiento del espacio público en Suba .

Conforme a lo establecido en los criterios de viabilidad y elegibilidad, en su opción elegible de gasto Nro 2 y cuya descripción corresponde a la realización de acuerdos con participación ciudadana para impulsar proyectos de bienestar con enfoque de género, poblacional y diferencial en espacios públicos. (Zonas bajo puentes, baños públicos, intervenciones de urbanismo táctico, salas de lactancia), lo que permitirá adelantar acciones para la recuperación, cuidado, embellecimiento y sostenibilidad del espacio público, a través de campañas educativas y procesos formativos que impulsen la participación ciudadana, es por esta razón que se busca desarrollar acciones de para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público, incluyendo acciones para el control y regulación del espacio público, campañas educativas, adecuación de mercados temporales y acuerdos para la formalización del comercio informal.

El Instituto Distrital para la protección de la niñez y la juventud IDIPRON es una entidad distrital creada mediane el Acuerdo 080 de 1967, expedido por el Concejo de Bogotá. En consonancia con lo anterior, el Acuerdo 257 de 2006, dispone al IDIPRON como entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, cuya misionalidad es “La protección integral de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle, habitantes de la ciudad de Bogotá, a través de un modelo pedagógico de intervención, biológico, psicológico y social, para que en el marco de un profundo respeto por su libertad e individualidad, logren definir un proyecto de vida”.

Igualmente, dentro de las funciones asignadas al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, mediante el Acuerdo 002 de 2009, en su artículo tercero, señaló podrá “Celebrar contrato y convenios con otras entidades de derecho público o de régimen especial con el fin de desarrollar los objetivos y programas a su cargo, en particular los de obra pública, prestación de servicios, apoyo a la gestión, mantenimiento, suministro

de personal y todos aquellos que faciliten el cumplimiento de su misión".

Que el IDIPRON cuenta con capacidad competencias como ente generador y operador de oportunidades, puede apoyar integralmente el desarrollo de las obligaciones del convenio, dando la oportunidad al personal vinculado para con esto generar la vinculación de jóvenes en un modelo que combina la formación y la experiencia productiva por medio de procesos pedagógicos que desarrollen sus capacidades.

En el marco del plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 *"Bogotá camina segura"*. El IDIPRON, actualiza su propuesta pedagógica que atiende a la ejecución de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos a NNAJ (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad social; Víctimas y en Riesgo de ESCNNA (Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescente); además de NNA en Riesgo de entrar en conflicto con la Ley. El Instituto entendiendo la limitación del desarrollo de las capacidades y la carencia de oportunidades de los NNAJ, desarrolla su intervención en casas de cuidad o, (internados), de acogida (externados) y en el territorio; esta se desarrolla en tres (3) etapas: operación amistad, Personalización y Desarrollo de Capacidades y autonomía e inclusión Social. Para tal fin ofrece el modelo pedagógico de atención que se desarrolla a través de los componentes de salud, psicosocial, sociolegal, educación, espiritualidad, emprender, deporte y arte y cultura, con acciones transversales personalizadas a los NNAJ. Es determinante el trabajo sobre los vínculos afectivos y la gestión con sus núcleos familiares para impactar y mejorar sobre sus propias historias vitales. A esto se suma, que se trabaja en el abordaje de enfoque diferencial, y población migrante y se realizan acciones para la prevención y mitigación del consumo de SPA .

Así mismo, el IDIPRON ha diseñado procesos pedagógicos que pretenden desde un modelo flexible la nivelación y aceleración académica, la vinculación a la oferta distrital escolar, el desarrollo de procesos de ciudadanía, participación y convivencia. Por otra parte, brinda a las jóvenes oportunidades para fortalecer competencias sociolaborales desde lo formal, lo informal y la formación para el mundo del trabajo. Por último, se desarrollan acciones de seguimiento al egreso de acuerdo con las dinámicas de los NNAJ.

El Proyecto de Inversión 7967 del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, orientado a la formación ocupacional, empleabilidad y emprendimiento de jóvenes en contextos de exclusión, se articula de forma directa con los criterios sociales y pedagógicos definidos en la Opción Elegible 1 y 2 de los Criterios de Espacio Público 2025, los cuales contemplan el desarrollo de procesos formativos y campañas educativas para fomentar el cuidado, la apropiación y el embellecimiento del espacio público.

El enfoque del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON no se limita a una ejecución operativa, sino que implementa una estrategia pedagógica integral, donde los jóvenes aprenden y desarrollan capacidades a través de la práctica: pintura, jardinería, mantenimiento, limpieza, urbanismo táctico y mobiliario social. Dichas actividades cumplen con la finalidad formativa descrita en los criterios de participación, equidad, inclusión y arte urbano.

Una de las estrategias del proyecto pedagógico del IDIPRON, es la generación de ingresos y oportunidades, la cual busca la corresponsabilidad de las diferentes entidades públicas y privadas para el fortalecimiento de la red social y la vinculación de los jóvenes en la vida productiva de la ciudad, logrando su ingreso satisfactorio en un entorno social y productivo, impactando estratégicamente a juventud en riesgo o vinculados a escenarios de violencia en la ciudad. A través de su modelo pedagógico, basado en los principios de afecto y libertad, el IDIPRON atiende las dinámicas de calle, trabaja por la inclusión social y la restitución a los derechos de Niños,

Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ), quienes, por medio de las etapas: Operación amistad, Acogida, Personalización, Socialización, Autonomía y Autogobierno, cuentan con el modelo de atención basado en los componentes de derecho que son: Educación, Emprender, Espiritualidad, Sico-social, Salud, Socio-legal, Deportes y Arte.

Ahora bien, la participación de los jóvenes en las actividades que se desarrollan en el marco del convenio está determinada por la Resolución No. 002 del 05 de enero de 2021 del IDIPRON *"Por la cual se regulan los estímulos establecidos en el literal b), numeral 1 del artículo 6 de la Resolución 20 de 1986 y se dictan otras disposiciones en materia de concesión de estímulos de corresponsabilidad y contratos de prestación de servicios para vinculación a convenios y otras estrategias"*. Dicha participación se desarrolla a través de dos modalidades la suscripción de un contrato de prestación de servicios y el estímulo de corresponsabilidad con la firma previa del acuerdo de corresponsabilidad.

Para el reconocimiento del estímulo, se debe suscribir con el IDIPRON un acuerdo de corresponsabilidad, a través del cual el joven empieza a formar parte de un programa de capacitación teórico-práctico que reconoce su avance pedagógico en la etapa de socialización, afianza el proceso de autonomía y autogobierno, lo que a su vez le otorga la oportunidad de educación para el trabajo (no una vinculación laboral) y el acceso a un estímulo de corresponsabilidad, en el marco del Modelo Pedagógico que le permite satisfacer necesidades y mejorar su calidad de vida y la de su familia.

En consecuencia, en el desarrollo de los convenios interadministrativos, los jóvenes ejecutan un cronograma dual, que contempla tanto la ejecución de las actividades de formación para el trabajo, a través de las cuales se satisface la necesidad operativa y funcional de la entidad pública con la cual se suscribe el convenio, como actividades de capacitación encaminadas a fortalecer su formación básica, media técnica y el perfil ocupacional.

En estas condiciones, las actividades de Urbanismo Táctico y embellecimiento en la localidad de Suba, trascienden los procesos de resocialización y brindan la oportunidad de construir con los adolescentes y jóvenes habilidades para la vida, otras relaciones básicas de convivencia con ellos mismos, su familia, su entorno y su comunidad.

1. INFORMACIÓN DEL CONVENIO

Tabla 1. Información del convenio a corte de febrero 2026

Convenio:	1088 de 2025
Ejecutor:	IDIPRON
NIT:	899.999.333-7
Objeto:	Aunar esfuerzos para la intervención de espacios públicos deteriorados o subutilizados mediante estrategias de urbanismo táctico, para el desarrollo de acciones de activación comunitaria con enfoque pedagógico y Territorial, en marco del proyecto n.º 2813 y 2676
Supervisor IDIPRON:	JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Supervisor FDLS:	CESAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS
Fecha acta de inicio:	Noviembre 5 de 2025
Fecha terminación:	Septiembre 04 de 2026
Valor Aportes FDLS:	$900.000.000
Valor Aportes IDIPRON:	$382.696.492
Plazo inicial:	10 meses
Valor Total convenio:	$1.282.696.492

Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

El presupuesto oficial para el presente convenio es por la suma de MIL DOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS. M/CTE ($ 1.282.696.492), los cuales son aportados tanto en dinero como en especie por cada una de las entidades de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 2. Relación de aportes de los integrantes del convenio

Distribución de aportes FDL SUBA		**Distribución de aportes IDIPRON**	
Dinero	**Especie**	**Dinero**	**Especie**
$900.000.000	$0	$40.000.000	$342.696.492
$900.000.000		$382.696.492	

Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

Estructura de costos

A continuación se presenta la estructura financiera donde se detalla cada uno de los rubros requeridos para la ejecución del convenio por parte del IDIPRON como entidad pública frente a su misionalidad como insumo para definir los valores globales y que representan los aportes de las dos entidades en el marco del convenio interadministrativo suscrito. Como mecanismo mediante el cual se aúnan esfuerzos desde los componentes misionales para el cumplimiento de las metas y objetivos de las dos entidades.

Tabla 3. Estructura de costos CI 1088-2025

PRESUPUESTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1088-2025		
Plazo	10	meses

			Periodo de alistamiento	2	meses
			Periodo de ejecución	8	meses
			Periodo de liquidación	15	días
			Aporte en dinero ALS		900.000.000,00
Aportes en dinero ALS					
Recurso humano					
Concepto	**Grupo-Categoría**	**Cantidad**	**Duración (meses)**	**Valor mensual**	**Valor Total**
Articulador	2C	1	10	5.000.000,00	50.000.000,00
Auxiliar administrativo	3C	1	8	2.940.000,00	23.520.000,00
Profesional de campo	2E	1	8	4.400.000,00	35.200.000,00
Profesional social comunitario	2E	1	8	4.000.000,00	32.000.000,00
Orientador	3C	3	8	2.940.000,00	70.560.000,00
Jóvenes IDIPRON	Beneficiario	30	8	1.303.458,00	312.829.920,00
				Subtotal recurso humano	**524.109.920,00**
Materiales					
Elementos ejes viales					**343.818.050,00**
Elementos parques					**11.435.100,00**
				Subtotales materiales	**355.253.150,00**
Elementos de protección personal					
EPP					**8.511.930,00**
				Subtotal transporte	**8.511.930,00**
Impresiones					
Impresiones encuestas					**125.000,00**
				Subtotal transporte	**125.000,00**
Transporte					
Transporte de carga					**12.000.000,00**
				Subtotal transporte	**12.000.000,00**
				Total aporte entidad conviniente	**900.000.000,00**

Aportes en dinero IDIPRON					
Recurso humano					
Concepto	**Grupo-Categoría**	**Cantidad**	**Duración (meses)**	**Valor mensual**	**Valor Total**
Profesional social	2E	1	10	$ 4.000.000	40.000.000,00
				Subtotal Aporte en Dinero IDIPRON	**40.000.000,00**
Aportes en especie IDIPRON					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Plazo (meses)**	**Valor mensual**	**Valor Total**
Recurso humano-Proyecto 7726	Global	Global	10	Global	9.523.384,00
Capacitación proceso Proyecto Pedagógico	Global	Global	8	Global	329.963.054,00
Pólizas de seguros	Global	Global	8	Global	3.210.054,00
				Subtotal Aporte en especie IDIPRON	**342.696.492,00**
				Total aportes IDIPRON	**382.696.492,00**
				VALOR TOTAL	**1.282.696.492,00**

Fuente: Anexo técnico CI 1088-2025

Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del convenio es por DIEZ (10) meses, dicho término se contó a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. DESARROLLO DEL CONVENIO

Equipo de trabajo

Para el desarrollo de las fases del proyecto se vincula en el mes reportado un orientador operativo que se encontraba pendiente por ingresar.

Tabla 4. Perfiles y honorarios CI 1088-2025

Personal	Experiencia (meses)			N° contratistas
	Profesional	Relacionada	Total experiencia	
Articulador	48	0	48	1
Profesional de campo	24	0	24	1
Profesional social comunidad	24	12	24	1
Profesional social jóvenes	24	0	24	1
Personal	**Experiencia (meses)**			**N° contratistas**
	Laboral	**Relacionada**	**Total experiencia**	
Auxiliar administrativo	12	12	12	1
Orientador operativo	12	12	12	3

Fuente: Anexo técnico CI 1088-2025

Ejecución técnica

COMPONENTE UNO (1): UN MEJOR ESPACIO PÚBLICO PARA LOS VECIS DE SUBA - PROYECTO 2813.

El proyecto "Un mejor espacio público para los vecis de Suba" tiene como propósito fortalecer la cultura ciudadana, la convivencia pacífica y el sentido de pertenencia territorial mediante acciones integrales orientadas a la recuperación, embellecimiento, sostenibilidad y aprovechamiento económico del espacio público. A través de la implementación de estrategias de urbanismo táctico, se busca intervenir físicamente 5 (cinco) puntos priorizados de la localidad, promoviendo la participación comunitaria y pedagógica en procesos de apropiación y cuidado del entorno. De igual forma, el proyecto contempla la articulación interinstitucional con entidades como DADEP y actores locales, garantizando la sostenibilidad de las intervenciones y su impacto a mediano plazo. Con una inversión de setecientos veintisiete millones doscientos setenta y cuatro mil pesos colombianos ($727.274.000), este componente contribuye al cumplimiento del "programa 5. Espacio público seguro e inclusivo"., priorizando el trabajo colaborativo con la comunidad en la creación de espacios seguros, incluyentes y armónicos para el disfrute de los habitantes de Suba.

COMPONENTE DOS (2): PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS OPCIÓN ELEGIBLE 2: ACCIONES COMUNITARIAS PARA EL EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO. – PROYECTO 2676.

El proceso de Presupuestos Participativos correspondiente a la propuesta ID 11677 – Parque Las Flores, busca promover el embellecimiento y la recuperación del espacio público mediante la participación de la comunidad en acciones de corresponsabilidad y cuidado del entorno. A través del componente "Renacer el embellecimiento del espacio público en la localidad de Suba", se implementarán estrategias comunitarias con enfoque restaurativo, orientadas a fortalecer la convivencia, el sentido de pertenencia y la apropiación del territorio. Con una inversión de ciento setenta y dos millones setecientos veintiséis mil pesos colombianos ($172.726.000). Proyecto 2676 contribuye al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local 2025-2028 "Confiando en su veci, Suba camina segura", ejecutando programas que incentivan la participación ciudadana, el respeto por el espacio público y la construcción colectiva de entornos urbanos más seguros, sostenibles y armónicos.

Fase	Detalle Fase	Actividades	% Ejecutado actividad	% Por ejecutar	Soporte
Preparatoria	Contratación y vinculación de personal.20%	Contratación equipo profesional	10%	0%	Anexo 1 CPS del orientador contratado en el periodo
		Vinculación de jóvenes beneficiarios de IDIPRON.	9%	1%	Anexo 2 Documento de vinculación de jóvenes durante el mes.
TOTAL, EJECUTADO PREPARATORIA			**19%**	**1%**	
Implementación de campo 60%	Parques 20%	El Poa	0,65%	0,65%	Parques intervenidos en el mes de enero soporte en el informe del mes o
		Campiña	1,11%	1,11%	
		Las Flores	1,905%	1,905%	
		El Caracol	0,525%	0,525%	Anexo 3 Intervención en parques “el Caracol”
		Ilarco	0,29%	0,29%	Anexo 3 Intervención en parques “Ilarco”
		Parroquia San Cipriano	0%	0,29%	Sin iniciar
		Urbanización Colpatria Santa Helena	0,88%	0,88%	Anexo 3 Intervención en parques “Urbanización Colpatria Santa Helena”
		Parque 8 URB Torremolinos	0%	5,26%	Sin iniciar
		Turingia	0%	0,82%	Sin iniciar
		Palma Comuneros	0,13%	0,13%	Anexo 3 Intervención en parques “Palma Comuneros”
		Camino de la esperanza	0%	2,42%	Sin iniciar
		Lisboa	0%	0,23%	Sin iniciar
	Ejes viales 40%	Zona 1	0%	12.41%	Sin iniciar
		Zona 2	0%	4,13%	Sin iniciar
		Zona 3	0%	5,51%	Sin iniciar
		Zona 4	0%	1,40%	Sin iniciar
		Zona 5	0%	16,55%	Sin iniciar
TOTAL, EJECUTADO IMPLEMENTACIÓN CAMPO			**6,39%**	**55.61%**	
Componente social 15%	Acompañamiento 5%	Seguimiento y acompañamiento a jóvenes	1,5%	3,5%	Anexo 4 informe de gestión social
	Actividades comunidad 10%	17 puntos de intervención	1,5%	8,5%	Anexo 5 Registro fotográfico de reunión con comunidad
TOTAL, EJECUTADO COMPONENTE SOCIAL			**3,0%**	**7,0%**	
Evaluación 5%	Evaluación y seguimiento	Entrega de informe de gestión mensual para revisión.	1,5%	3,5%	Anexo 6 Informe de actividades.
TOTAL, EJECUTADO EVALUACIÓN			**1,5%**	**3,5%**	
TOTAL, EJECUTADO MES FEBRERO			**29,89%**	**70,11%**	

Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

Avance periodo reportado

El convenio 1088-2025 a corte del 28 de febrero presenta el siguiente avance correspondientes a la contratación del equipo profesional y el proceso de contratación de bienes y servicios. Se adelanta recorrido de verificación conjunta con FDLS.

Tabla 5. Avance acumulado general del mes de febrero 2026

Avance	% Avance acumulado a enero	% Pendiente por efectuar
Avance Promedio	29,89 %	70,11 %

Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

Componente social.

En el marco del Convenio 1088-2025 – Fondo de Desarrollo Local de Suba, durante el mes de febrero de 2026 se desarrolló un (1) Ejercicio Pedagógico de Entrevista (EPE), correspondientes al proceso de Enero II, dirigidos a los jóvenes que previamente cumplieron con los criterios de verificación establecidos en el procedimiento institucional.

De manera consolidada, durante el mes de febrero de 2026 se convocaron 3 jóvenes al Ejercicio Pedagógico de Entrevista, registrándose la asistencia de 3 jóvenes (100% de participación). De los asistentes, 2 obtuvieron aprobación y 1 no aprobó.

Posterior al desarrollo del Ejercicio Pedagógico de Entrevista y una vez definidos los jóvenes seleccionados conforme a los resultados obtenidos, se programa una reunión de orientación con el equipo Técnico y Administrativo del Convenio 1088-2025 – Fondo de Desarrollo Local de Suba.

En este espacio se brindan lineamientos claros sobre la documentación requerida para formalizar la vinculación en modalidad Estímulo de Corresponsabilidad, así como las condiciones operativas, compromisos, horarios, lineamientos técnicos y normas de convivencia aplicables a las actividades artísticas, comunitarias y de embellecimiento territorial a desarrollar en la localidad de Suba. De igual manera, se establece la fecha máxima para la entrega completa de los documentos exigidos, garantizando organización administrativa y cumplimiento de tiempos contractuales. Los jóvenes que realizan la entrega oportuna y completa de la documentación continúan con el proceso de formalización.

La vinculación se formaliza mediante la suscripción del documento “Acuerdo de Corresponsabilidad y Permanencia – Modalidad Estímulo M-PSS-FT-047”, a través del cual el joven acepta las condiciones pedagógicas, compromisos de asistencia, cumplimiento de actividades y normas institucionales, en concordancia con lo establecido en la Resolución 002 de 2021 y el Procedimiento de Postulación y Vinculación a Actividades de Corresponsabilidad. Este proceso garantiza la legalidad, trazabilidad y formalidad administrativa de la vinculación, así como la claridad en los compromisos adquiridos por las partes en el marco del Convenio 1088-2025 FDLS.

Tabla 6. Jóvenes solicitados y vinculados por Unidad

TEMA INDUCCIÓN SOCIAL	FECHA	N° JÓVENES PARTICIPANTES
SOCIALIZACIÓN ACUERDO DE CONVIVENCIA	2/02/2026	8

SOCIALIZACIÓN ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD	2/02/2026	
SOCIALIZACIÓN ACUERDO DE CONVIVENCIA	4/02/2026	2
SOCIALIZACIÓN ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD	4/02/2026	
TOTAL		10

Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

El 2 de febrero de 2026 se efectuó la suscripción del Acuerdo de Corresponsabilidad y Permanencia – Modalidad Estímulo por parte de 8 jóvenes. Posteriormente, el 4 de febrero de 2026, 2 jóvenes adicionales formalizaron su vinculación mediante la firma del respectivo acuerdo, para un total de 10 jóvenes vinculados en el marco del Convenio 1088-2025 – Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Estos jóvenes fueron seleccionados a partir de los Ejercicios Pedagógicos de Entrevista desarrollados en los cortes Enero I y Enero II de 2026.

Componente de campo

Para el presente periodo se desarrolla la actividad, con la intervención en los parques Palma Comuneros -- El Rincón, Ilarco, El Caracol, La Colina y Compartir, en ellos se adelantan actividades de embellecimiento que contemplan el rebordeo de pasto y desyerbe en toda el área del parque.

- **Intervención Parque Palma Comuneros – El Rincon**

Febrero 2 se inicia intervención en el parque Palma Comuneros - El Rincon, durante 2 días

Imagen 1. Vista aerea Parque Palma Comuneros - El Rincón



Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

El Parque El Rincón está ubicado en la coordenada 4°43´34¨Norte y 74°05´09¨Oeste , con una extensión de 148 metros de perímetro y un área de1094m2.

La intervención incluye la limpieza del parque, el desyerbe general y la limpieza de los canales de evacuación de agua.

A continuación se presenta el registro fotográfico de actividades de campo en el Parque Palma Comuneros – El Rincón, evidenciando el antes, durante y después del desarrollo de cada una de las actividades programadas para este parque.

Registro fotográfico 1. Intervención Parque Palma Comuneros – El Rincón



Limpieza de canales



Perfilado de pasto





Desyerbe zona peatonal y gimnasio



Perfilado y desyerbe



Reunión con comunidad





Perfilado y barrido



Limpieza de canal



Limpieza de escaleras



Fin de la intervención
Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

- **Intervención Parque Ilarco**

Se inicia intervención en el parque Ilarco el 4 de febrero, con dos días de actividades de campo
El Parque está ubicado en la coordenada, 4°41'59.40"N, 74° 4'0.24"O, con una extensión de 230 metros de perímetro y un área de 2454m2.

Se adelanta la intervención con labores de desyerbe del arvense ubicado entre los adoquines y lozas de cemento de las calles internas del parque, así mismo el perfilado de las áreas con pasto contiguas a las calles internas y zona infantil.

Imagen 2. Vista aerea Parque Ilarco



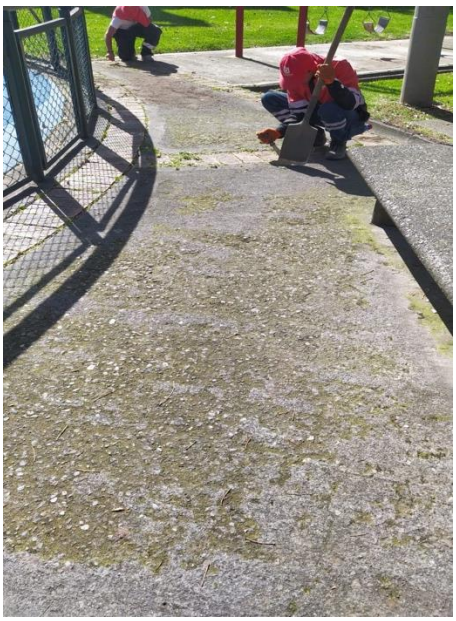
Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

A continuación se presenta el registro fotográfico de actividades de campo en el Parque Ilarco, evidenciando el antes, durante y después del desarrollo de cada una de las actividades programadas para este parque.

Registro fotográfico 2. Intervención Parque Ilarco



Desyerbe de adoquines y perfilado de pasto



Desyerbe zona de parque infantil



Desyerbe y perfilado de pasto



Disposición de residuos



Labor de desyerbe



Limpieza parque infantil



Perfilado de pasto y desyerbe de adoquines



Desyerbe en zona peatonal













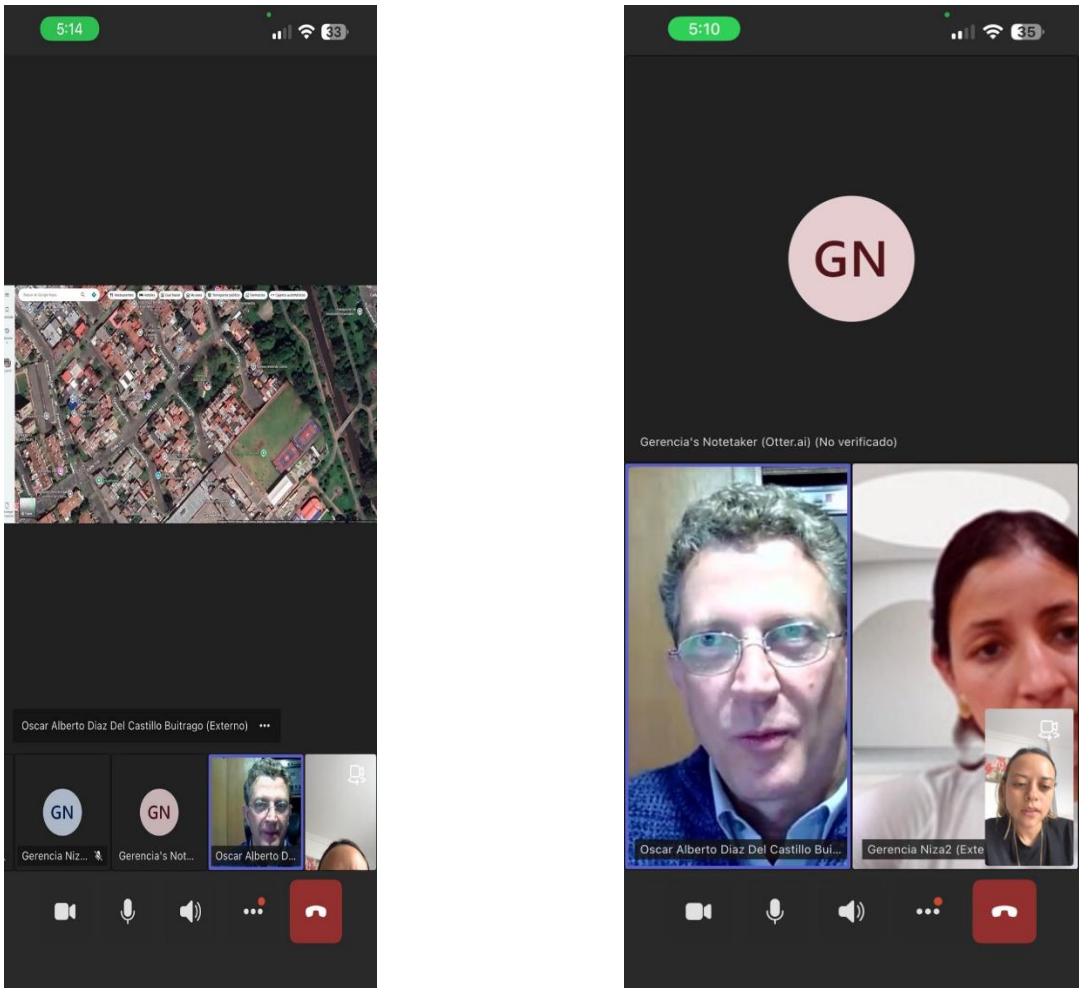








Fin de la intervención



Reunión con la comunidad
Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

- **Intervención Parque El Caracol**

Febrero 6 se inicia intervención en el parque El Caracol. El parque se encuentra ubicado en las coordenadas 4°42'48.86"N y 74° 3'59.87"O, con una extensión de 427 metros de perímetro, y un área de 4395 m2.

La intervención realizada contempló el desyerbe entre adoquines de las calles, las zonas de gimnasio, parque infantil y zona del caracol; en estos mismos espacios, se realizó perfilamiento del pasto y adecuada disposición de residuos.

Imagen 3. Vista aérea Parque El Caracol



Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

A continuación se presenta el registro fotográfico de actividades de campo en el Parque El Caracol, evidenciando el antes, durante y después del desarrollo de cada una de las actividades programadas para este parque.

Registro fotográfico 3. Intervención Parque El Caracol



Desyerbe entre adoquines de las calles internas



Intervención en la zona de gimnasio



Intervención en el parque infantil



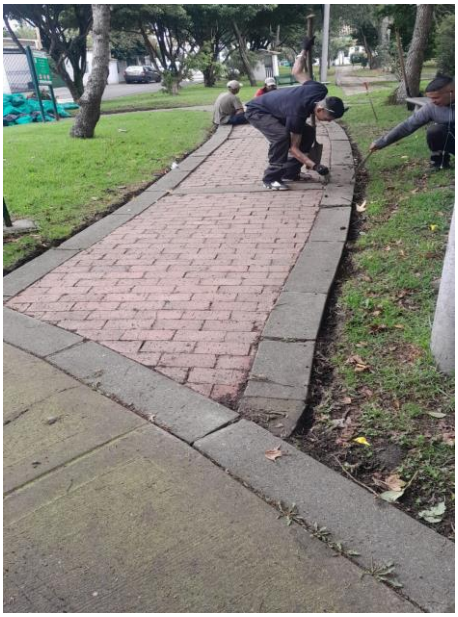
Intervención en la zona del caracol



Perfilamiento de pasto



Disposición adecuada de residuos



Desyerbe entre adoquines de las calles internas



Intervención en la zona de gimnasio



Intervención en el parque infantil



Intervención en la zona del caracol



Perfilamiento de pasto



Disposición adecuada de residuos



Desyerbe entre adoquines de las calles internas



Intervención en la zona de gimnasio



Intervención en el parque infantil



Intervención en la zona del caracol



Perfilamiento de pasto

Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

- **Intervención Parque La Colina**

Se inicia la intervención en el parque La Colina, ubicado en las coordenadas 4°43'56.90"N y 74° 3'54.03"O, con una extensión de 344 metros de perímetro, y un área de 7399 m2.

En este parque se necesitó una intervención muy fuerte en el retiro de pasto Kikuyo (Cenchrus clandestinus), el cual se encontraba colonizando las dos canchas del parque y los caminos internos del mismo.

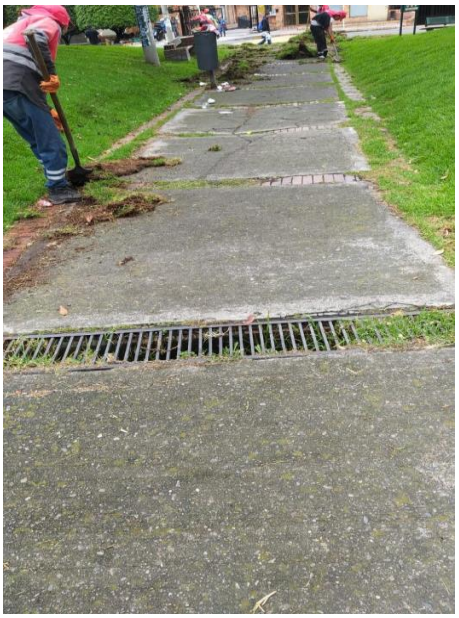
Imagen 4. Vista aérea Parque La Colina



Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

A continuación se presenta el registro fotográfico de actividades de campo en el Parque La Colina, evidenciando el antes, durante y después del desarrollo de cada una de las actividades programadas para este parque.

Registro fotográfico 4. Intervención Parque La Colina



Retiro de pasto Kikuyo en las canchas del parque



Retiro de pasto Kikuyo en los caminos internos



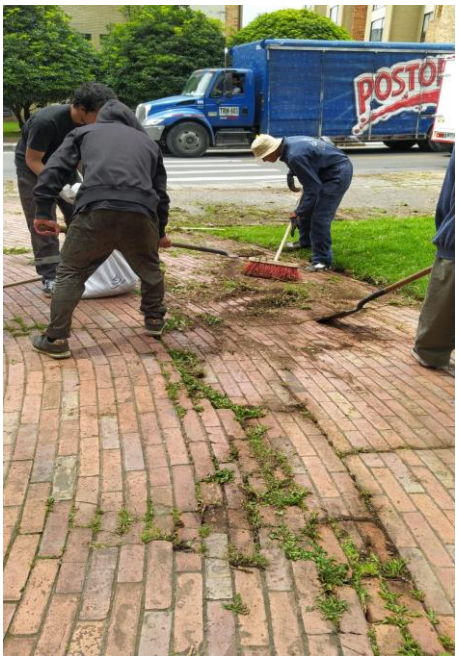
Avance de la intervención en el parque



Panorámica del área intervenida



Disposición de residuos vegetales



Retiro de pasto Kikuyo en las canchas del parque



Retiro de pasto Kikuyo en los caminos internos



Avance de la intervención en el parque



Panorámica del área intervenida



Disposición de residuos vegetales



Retiro de pasto Kikuyo en las canchas del parque



Retiro de pasto Kikuyo en los caminos internos



Avance de la intervención en el parque



Panorámica del área intervenida



Disposición de residuos vegetales



Retiro de pasto Kikuyo en las canchas del parque



Retiro de pasto Kikuyo en los caminos internos



Avance de la intervención en el parque



Panorámica del área intervenida



Disposición de residuos vegetales



Retiro de pasto Kikuyo en las canchas del parque



Retiro de pasto Kikuyo en los caminos internos



Avance de la intervención en el parque



Panorámica del área intervenida



Disposición de residuos vegetales



Retiro de pasto Kikuyo en las canchas del parque



Retiro de pasto Kikuyo en los caminos internos



Avance de la intervención en el parque



Panorámica del área intervenida



Disposición de residuos vegetales



Retiro de pasto Kikuyo en las canchas del parque



Retiro de pasto Kikuyo en los caminos internos



Avance de la intervención en el parque



Panorámica del área intervenida



Disposición de residuos vegetales



Retiro de pasto Kikuyo en las canchas del parque



Retiro de pasto Kikuyo en los caminos internos



Avance de la intervención en el parque



Panorámica del área intervenida



Disposición de residuos vegetales

Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

- **Intervención Parque Compartir**

Se inician labores en el Parque Compartir, ubicado en las coordenadas 4°45'16.11"N y 74° 6'21.96"O, con una extensión de 426 metros de perímetro, y un área de 10155 m2.

La intervención en este parque consistió en el desyerbe de las zonas aledañas a las tres canchas deportivas, en las cuales ya se generaba una infestación y colonización de arvenses. Por otra parte, se retiró de las calles internas del parque el pasto Kikuyo (Cenchrus clandestinus).

Imagen 5. Vista general Parque Compartir



Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

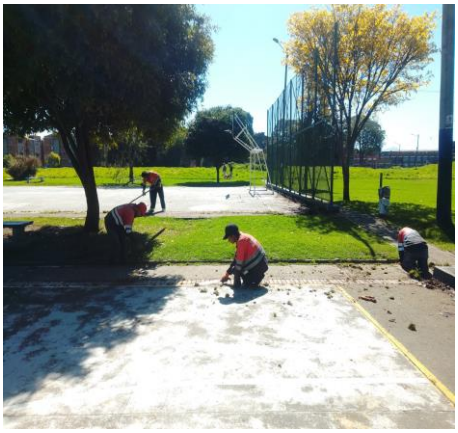
A continuación se presenta el registro fotográfico de actividades de campo en el Parque Compartir, evidenciando el antes, durante y después del desarrollo de cada una de las actividades programadas para este parque.

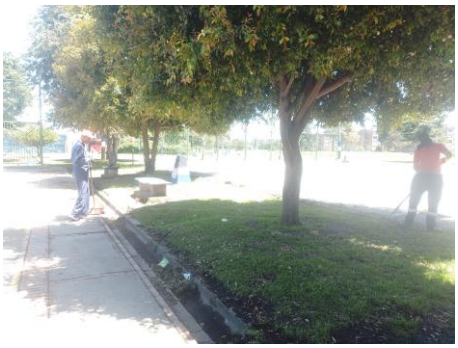
Registro fotográfico 5. Intervención Parque Compartir

	
Desyerbe en zonas aledañas a las canchas deportivas	Retiro de pasto Kikuyo en las calles internas del parque
	
Avance de la intervención en el parque	Panorámica del área intervenida

	
Desyerbe en zonas aledañas a las canchas deportivas	Retiro de pasto Kikuyo en las calles internas del parque
	
Avance de la intervención en el parque	Panorámica del área intervenida

	
Desyerbe en zonas aledañas a las canchas deportivas	Retiro de pasto Kikuyo en las calles internas del parque
	
Avance de la intervención en el parque	Panorámica del área intervenida

	
Desyerbe en zonas aledañas a las canchas deportivas	Retiro de pasto Kikuyo en las calles internas del parque
	
Avance de la intervención en el parque	Panorámica del área intervenida

	
Desyerbe en zonas aledañas a las canchas deportivas	Retiro de pasto Kikuyo en las calles internas del parque
	
Avance de la intervención en el parque	Panorámica del área intervenida
	
Desyerbe en zonas aledañas a las canchas deportivas	Retiro de pasto Kikuyo en las calles internas del parque

	
Avance de la intervención en el parque	Panorámica del área intervenida
	
Desyerbe en zonas aledañas a las canchas deportivas	

Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

Componente financiero.

Tabla 7. Informe financiero a febrero 2026

CONVENIO 1088/2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y EL INSITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD-IDIPRON

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA - FEBRERO 2026

Informe de Ejecución	FEBRERO 2026
Fecha de Inicio:	5/11/2025
Fecha de Terminación:	4/09/2026

Valor Inicial Aportes FDL SUBA (Dinero)	900.000.000
Valor total aportes FDL SUBA	900.000.000
Valor Inicial Aportes IDIPRON (Dinero)	40.000.000
Valor Inicial Aportes IDIPRON (Especie)	342.696.492
Valor Total aportes IDIPRON	382.696.492
VALOR TOTAL CONVENIO	1.282.696.492

Cuentas de Cobro			
SCRD	Valor	No. Cuenta de Cobro	Fecha Desembolso
1er Desembolso	$ 630.000.000	2313-2025	27/02/2026
Total	$ 630.000.000		

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL COMPROMETIDO	SALDO POR COMPROMETER	TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR TOTAL RECURSOS
APORTES FDL SUBA							
Estímulo de corresponsabilidad -Jóvenes Beneficiarios	$312.829.920	$312.829.920	$312.829.920	$0	$51.336.192	$261.493.728	$261.493.728
Articulador	$50.000.000	$50.000.000	$50.000.000	$0	$16.166.667	$33.833.333	$33.833.333
Auxiliar administrativo	$23.520.000	$23.520.000	$23.520.000	$0	$5.488.000	$18.032.000	$18.032.000
Profesional de campo	$35.200.000	$35.200.000	$35.200.000	$0	$11.586.666	$23.613.334	$23.613.334
Profesional social comunitario	$32.000.000	$32.000.000	$32.000.000	$0	$10.666.666	$21.333.334	$21.333.334
Orientador	$70.560.000	$70.560.000	$70.560.000	$0	$10.878.000	$59.682.000	$59.682.000
Materiales	$355.253.150	$355.253.150	$100.000.000	$255.253.150	$0	$100.000.000	$355.253.150
Elementos de Protección Personal	$8.511.930	$8.511.930	$0	$8.511.930	$0	$0	$8.511.930
Impresiones	$125.000	$125.000	$0	$125.000	$0	$0	$125.000
Transporte	$12.000.000	$12.000.000	$0	$12.000.000	$0	$0	$12.000.000
SUBTOTAL APORTES FDL SUBA	$900.000.000	$900.000.000	$624.109.920	$275.880.080	$108.122.191	$517.987.728	$783.877.809
% Ejecución			69%	31%	12%	83%	88%

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL COMPROMETIDO	SALDO POR COMPROMETER	TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR TOTAL RECURSOS
APORTES IDIPRON							
Profesional Social	$40.000.000	$40.000.000	$40.000.000	$0	$12.000.000	$28.000.000	$28.000.000
Subtotal Aportes en Dinero	$40.000.000	$40.000.000	$40.000.000	$0	$12.000.000	$28.000.000	$28.000.000
Aporte en Especie	$342.696.492	$342.696.492	$86.975.652	$255.720.840	$86.975.652	$0	$255.720.840
Subtotal Aportes IDIPRON	$382.696.492	$382.696.492	$126.975.652	$255.720.840	$98.975.652	$28.000.000	$283.720.840
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$1.282.696.492	$1.282.696.492	$761.085.572	$531.610.920	$206.097.843	$545.987.728	$1.077.598.649
% Ejecución			59%	41%	16%	73%	84%

Elaboró:

MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ DÍAZ
Profesional Administrativo y Financiero - CPS 0002-2026
Proyecto de Inversión 7967

Revisó:

JOHN MIGUEL FERNANDEZ RUBIO
Articulador Convenio 1088/2025 FDL SUBA
CPS 2695-2025

Aprobó:

JUAN DIEGO ACOSTA NARRA
Subdirector Técnico de Oportunidades.
Gerente Proyecto Inversión 7967
Supervisor Convenio 1088/2025 FDL SUBA

Revisó:

Jenny Marcela Bonilla Rico - Administradora Proyecto Inversión 7967

Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

El informe financiero muestra en primer lugar el primer desembolso recibido el 27 de febrero, por un valor de $630.000.000, que para el mes de febrero se cuenta con una ejecución de $106122191 correspondientes a pago de estímulo y honorarios, así mismo se muestra el compromiso de los recursos destinados al pago de personal y a una parte de los materiales, para estos últimos se comprometen $100´000.000, quedando por comprometer los rubros de Elementos de protección personal, transporte e impresiones. Con relación al aporte en especie de IDIPRON, se ejecutan para este periodo $205097843, y con cargo al aporte en dinero se ejecuta $12´000.000. Anexo 7 Informe financiero.

Cordialmente;

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Subdirector Técnico de Oportunidades
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 1088-2025
juanf.acosta@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	John Miguel Fernández Rubio CPS 2422-2015		13/03/2026
Revisó:	Alejandra García – Profesional Proyecto de Inversión 7967		15/07/2026
Aprobó:	Jenny Marcela Bonilla Rico – Administradora del Proyecto de Inversión 7967		24/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

Lista de anexos

- Anexo 1. Minutas contratos de prestación de servicios:
 - Orientador operativo
- Anexo 2. Vinculaciones jóvenes nuevos
- Anexo 3. Intervención Parques
 - Parque El Caracol
 - Parque Ilarco
 - Parque Palma Comuneros
- Anexo 4. Informe componente social (Jóvenes beneficiarios)
- Anexo 5. Reunión con comunidades.
 - Registro fotográfico
- Informe 6. Informe técnico de actividades
- Anexo 7. Informe financiero
 - Informe financiero a corte de febrero 2026
 - Certificado de aportes en especie IDIPRON